

ACTA 20/22

- Presidenta: Carmen Noguerol Rodríguez
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía
- Vocales: Teresa Blanco Amador
Letrada del Parlamento de Andalucía
- Manuela Moro García
Interventora general del Parlamento de Andalucía
- Manuel Borreguero Ruiz
Jefe del Servicio de Contratación
- Julio Caballero Marvizón (*puntos 1º*)
Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal
- Mª Inmaculada Gaya Molina (*punto 1º*)
Jefa de Personal y Régimen Interior de la Cámara de Cuentas de Andalucía
- Miguel Redondo Redondo (*punto 2º*)
Jefe de la Oficina de Mantenimiento
- Mª Dolores Guerrero Muñoz (*punto 2º*)
Jefa del Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria de la Cámara de Cuentas de Andalucía
- Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 13:30 horas del día 20 de mayo de 2022, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO PRIMERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referida al procedimiento abierto para la contratación de los servicios de soporte a base de datos Oracle, servidor de aplicaciones Weblogic y sistema operativo Linux (expediente 2022/1).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la empresa ORACLE IBERICA, S.R.L. con NIF: B78361482, propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Código Seguro De Verificación	MyRK99wWs4qwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	25/05/2022 15:26:51
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	25/05/2022 14:35:32
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizada la citada documentación y tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda que la misma es correcta y que se adecúa a lo establecido en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 9 y 13.8 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO SEGUNDO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referida al procedimiento abierto para la contratación del seguro contra daños de los bienes muebles e inmuebles del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2022/10).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la empresa HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con NIF: A41003864, propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación y tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda que la misma es correcta y que se adecúa a lo establecido en la cláusula 12.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 9 y 12.7 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO TERCERO. Apertura de la oferta presentada por la empresa ENDESA ENERGIA, S.A. tras la ronda de negociación en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación para el suministro de energía eléctrica a la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2022/13). En su caso, propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación procede a la apertura de la nueva oferta presentada a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía por la entidad ENDESA ENERGIA, S.A. en la fase de negociación.

Abierta la nueva oferta, la Mesa de Contratación constata que su importe es idéntico al de la oferta económica inicial. Por ello, teniendo en cuenta que hay una sola empresa licitadora y que el único aspecto negociable es el precio, la Mesa de Contratación acuerda dar por finalizada la negociación.

Código Seguro De Verificación	MyRK99wWs4qwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	25/05/2022 15:26:51
	Encarnación Remacho López	Firmado	25/05/2022 14:35:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Seguidamente, atendiendo a los criterios establecidos en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, procede a la valoración de la oferta que obtiene 100 puntos.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato para el **suministro de energía eléctrica a la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2022/13)** a la empresa ENDESA ENERGIA, S.A. con NIF: A81948077, para el periodo comprendido entre los días 16 de junio de 2022 a 30 de septiembre de 2022, por los siguientes precios unitarios:

- Periodo 1 0,238574 KWh (IVA excluido)
- Periodo 2 0,231778 KWh (IVA excluido)
- Periodo 3 0,226643 KWh (IVA excluido)
- Periodo 4 0,218059 KWh (IVA excluido)
- Periodo 5 0,221231 KWh (IVA excluido)
- Periodo 6 0,203511 KWh (IVA excluido)

Se propone tal adjudicación al ajustarse la oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:20 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
 LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	MyRK99wWs4qwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	25/05/2022 15:26:51
	Encarnación Remacho López	Firmado	25/05/2022 14:35:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

